



Consejo Económico y Social

Distr. general
2 de diciembre de 2010
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

55º período de sesiones

22 de febrero a 4 de marzo de 2011

Tema 3 a) del programa provisional*

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período
extraordinario de sesiones de la Asamblea
General, titulado “La mujer en el año 2000:
igualdad entre los géneros, desarrollo y paz
para el siglo XXI”: consecución de los
objetivos estratégicos, adopción de medidas
en las esferas de especial preocupación
y medidas e iniciativas ulteriores**

Declaración presentada por la Federación Internacional de Planificación Familiar, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.6/2011/1.



Declaración*

1. La Federación Internacional de Planificación Familiar acoge con beneplácito el tema prioritario del 55º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, titulado *“El acceso y la participación de la mujer y la niña en la educación, la capacitación, la ciencia y tecnología, incluso para la promoción de la igualdad de acceso de la mujer al pleno empleo y a un trabajo decente”*.

2. La Federación, que cuenta con 151 asociaciones miembros en 173 países, hace todo lo posible para poner en práctica la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing), el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo) y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), instrumentos mediante los cuales se procura promover la igualdad entre los géneros y empoderar a la mujer. Además, en septiembre de 2010 los líderes mundiales se comprometieron a ocuparse de la salud de las mujeres y los niños mediante la Estrategia Mundial. Ese compromiso requería intensificar y dar prioridad a un conjunto de intervenciones e iniciativas integradoras de gran eficacia respecto de diversas enfermedades y sectores como la salud, la educación, el agua, el saneamiento y la nutrición a fin de promover los derechos humanos, la igualdad entre los géneros y la reducción de la pobreza. La Federación reconoce que la salud y los derechos sexuales y reproductivos son fundamentales para hacer frente a los obstáculos relacionados con el adelanto de la mujer en todo el mundo. Esos obstáculos impiden que las niñas y las jóvenes gocen de buena salud y bienestar y que ejerzan su capacidad de participar en la educación, el pleno empleo y el trabajo decente, y también impiden el cumplimiento de los objetivos y los compromisos convenidos internacionalmente en materia de igualdad entre los géneros y desarrollo social y económico equitativo y sostenible.

3. En 2007, 1.300 millones de los 1.500 millones de jóvenes de 12 a 24 años de edad vivían en países de ingresos bajos y medianos. Aproximadamente el 42% de ellos vive en la pobreza y muchos no tienen acceso a los servicios básicos de salud, en particular los servicios de salud sexual y reproductiva, ni tampoco a la educación. Más de 500.000 jóvenes contraen una infección de transmisión sexual cada día (excepto el VIH), al tiempo que más del 50% de las nuevas infecciones por el VIH ocurren entre jóvenes de 15 a 24 años de edad. Las niñas y las jóvenes soportan una carga desproporcionada de problemas de salud sexual y reproductiva.

4. Todos los jóvenes tienen importantes contribuciones que pueden hacer a la sociedad, pero debemos asegurarnos de que se dé prioridad a los derechos, las necesidades y las contribuciones de las jóvenes y las niñas con el fin de mejorar la salud y acelerar el desarrollo. Muchas jóvenes no tienen verdaderas oportunidades de contribuir a su propio bienestar o a la sociedad. Se les niega el derecho a la educación completa y a los servicios de salud esenciales. Esto no solo constituye una denegación de sus derechos humanos individuales, sino que también hace que cada vez sea más difícil para muchos países eliminar la pobreza y lograr sus objetivos de desarrollo.

* Publicada sin revisión editorial.

5. La Federación reconoce el vínculo que existe entre el desarrollo y el acceso y la participación de la mujer en la educación, la salud y el empleo digno. De conformidad con el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Federación reconoce que la educación es un derecho humano y que existe un vínculo entre la educación y la salud que es esencial para el desarrollo en todos los niveles. Los estudios demuestran que si una joven pospone la maternidad hasta haber logrado sus propios objetivos de educación, los beneficios sociales y económicos son enormes, no solo para ella y su familia, sino también para la sociedad en general. Los estudios demuestran que un año adicional de instrucción de las niñas reduce la fecundidad entre un 5% y un 10%.

6. Las mujeres instruidas tienen más opciones. Los hijos de mujeres instruidas son más saludables e instruidos. Es esencial que las mujeres y los hombres jóvenes y las niñas y los niños tengan acceso a una educación amplia en materia de sexualidad en la que se tengan en cuenta las cuestiones de género, en entornos educacionales tanto escolares como extraescolares. Esa educación proporciona conocimientos y reduce los estereotipos de género y la violencia contra la mujer. Esto es fundamental, dado que, por ejemplo, hasta el 32% de las mujeres han estado expuestas a actos de violencia cometidos por su pareja durante el embarazo, el 50% de los actos de agresión sexual se cometen contra niñas menores de 15 años y, en Sudáfrica, una mujer es asesinada por su pareja cada 6 horas.

7. La educación secundaria influye en la salud, la edad del primer embarazo y el número de hijos, así como en el empleo, el ingreso familiar y las aspiraciones. Demora la primera relación sexual y la maternidad de las niñas y reduce el riesgo de embarazo precoz y la mortalidad y morbilidad maternas, en particular por fistula obstétrica. El riesgo de morir por causas relacionadas con el embarazo es mucho mayor en las adolescentes que en las mujeres de más edad. El embarazo en la adolescencia es peligroso para el niño también: la tasa de mortinatalidad y de defunción durante la primera semana de vida es un 50% más elevada entre los bebés nacidos de madres menores de 20 años que entre los de madres de 20 a 29 años. Sin embargo, cerca de 16 millones de niñas de 15 a 19 años dan a luz cada año, y esos nacimientos representan alrededor del 11% del total mundial y en su gran mayoría ocurren en países en desarrollo. En gran medida, la educación secundaria y el acceso a los servicios de planificación de la familia y a una educación amplia en materia de sexualidad promueven el retraso de los primeros nacimientos, el matrimonio a una edad más avanzada, el espaciamiento de los nacimientos, un menor número de bebés en mejor estado de salud y familias más instruidas y mejor alimentadas. Estos resultados, a su vez, permiten seguir aprovechando las oportunidades de capacitación, educación y empleo decente, con lo cual las familias pueden salir de la pobreza.

8. La educación secundaria reduce la incidencia del matrimonio precoz. Del mismo modo, las niñas que terminan la educación secundaria son mucho menos propensas a infectarse con el VIH. Una educación e información completas sobre sexualidad en la que se tengan en cuenta las cuestiones de género, debidamente integradas en los programas de estudios, también ayudan a reducir los embarazos precoces no planificados. La causa principal de muerte entre las niñas y las jóvenes son las complicaciones del embarazo y el parto, incluido el aborto en condiciones de riesgo. En los países en desarrollo, cada año se practican a adolescentes (de 15 a 19 años) más de 2,5 millones de abortos en condiciones de riesgo. Como puede verse, existe un claro vínculo entre la salud sexual y reproductiva, el acceso a los servicios de salud, el acceso a la educación, la equidad entre los géneros, el bienestar y el desarrollo.

9. Es esencial que se dé prioridad a la calidad y la pertinencia de la educación. Las escuelas deben asegurarse de hacer todo lo posible para retener a los alumnos, especialmente a las niñas. Es importante no hacer abandonar los estudios a las niñas que quedan embarazadas en edad escolar, pues ello perpetúa la desigualdad entre los géneros y hace que el embarazo sea una experiencia perjudicial, al privar a las jóvenes de oportunidades de empoderamiento social, económico y político. Existen ejemplos prometedores de reforma de las políticas. En Botswana, a las alumnas embarazadas de la Escuela Pekenene ahora se les permite regresar a la escuela después de dar a luz. Durante la licencia de maternidad, los deberes escolares y otros recursos se envían a los hogares de las niñas, y la escuela ha elaborado un programa de estudios que incluye módulos de educación a distancia. Esto permite a las niñas embarazadas seguir aprendiendo en casa, en vez de quedar marginadas. Al final de la licencia, las niñas vuelven a la escuela con sus bebés, ya que esta cuenta con servicios de guardería. El proyecto exige que el padre, si está en la escuela, comparta la responsabilidad de cuidar al bebé. En el Camerún, las niñas ahora tienen derecho a negociar la duración de su licencia de maternidad con su escuela, y pueden hacer lo necesario para recibir clases adicionales. Las escuelas también deben asegurarse de ser lugares seguros para las niñas, donde no haya acoso por parte de alumnos ni docentes, y de contar con instalaciones sanitarias y de saneamiento. Además, el transporte entre la escuela y el hogar debe ser seguro para las niñas. Todas estas medidas reducen el ausentismo.

10. Hay muchas otras razones por las que debe ampliarse la educación secundaria, que promueve la igualdad de oportunidades para el empleo y apoya el desarrollo inclusivo. Sin embargo, es evidente que los varones tienen un acceso mucho mayor a la educación que las mujeres. Ya hay 39 millones de niñas que no asisten a la escuela primaria. En 2005 solo 53 de 171 países de los que se dispone de datos habían logrado la paridad entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria. De los 113 países que no lograron dicha paridad en la enseñanza primaria y secundaria en la fecha prevista de 2005, solo 18 tienen posibilidades de lograr el objetivo para el año 2015.

11. Es evidente que la educación beneficia a las niñas como personas y a sus familias, las comunidades y el desarrollo nacional. Al eliminar las diferencias de género en materia de educación, el producto interno bruto per cápita de un país aumenta en un 0,5%; cada año de escolaridad aumenta los ingresos de la mujer entre un 10% y un 20%. Las mujeres aportan el 90% de sus ingresos a la familia, porcentaje muy superior al que aportan los hombres. Los ingresos devengados y controlados por las madres tienen un efecto 20 veces mayor en la salud de los hijos que el de los ingresos de los padres. Aumentar las oportunidades económicas —y el control de los activos— de las mujeres abre el camino para salir de la pobreza.

12. La participación de la mujer en el desarrollo social, económico y humano y sus beneficios están bien documentados y se ha demostrado que constituye una intervención favorable a la salud y el desarrollo. En el párrafo 51 de la Declaración de Beijing se afirma que “La pobreza de la mujer está directamente relacionada con la ausencia de oportunidades y autonomía económicas, la falta de acceso a la educación, los servicios de apoyo y los recursos económicos, incluidos el crédito, la propiedad de la tierra y el derecho a herencia, y con su mínima participación en el proceso de adopción de decisiones”. Esto contribuye a que aumenten las aspiraciones de sus hijos, el crecimiento económico, el empoderamiento y la participación, por ejemplo en la gobernanza. El porcentaje de mujeres que

participan en la gobernanza sigue siendo bajo, lo que a su vez afecta a las políticas de salud y educación y otras políticas que fomentarian la equidad entre los géneros y la participación. En 2009, solo el 18,5% de los parlamentarios eran mujeres.

13. Dado que la mayor parte del trabajo no remunerado se realiza en el hogar, las mujeres que realizan ese trabajo pueden verse aisladas y vulnerables al abuso físico, emocional o sexual. Se reconoce ampliamente que las mujeres y las niñas prestan la mayor parte de la asistencia a las personas que viven con el VIH. Esta es una responsabilidad importante que debería asumir el Estado. El hecho de que los gobiernos no presten atención y servicios esenciales de salud hace que aumente la carga doméstica para las mujeres y las niñas. Por consiguiente, que los hombres y las mujeres compartan las responsabilidades domésticas y de cuidados de manera más equitativa es una medida importante para mejorar la salud, el bienestar y la participación de las mujeres y las niñas. Las mejoras en la educación de las mujeres, la salud sexual y reproductiva, incluido el acceso a la planificación de la familia, y el empleo no solo benefician a las familias, sino que también hacen que aumente el producto interno bruto. Un incremento de apenas el 1% del número de niñas que han cursado estudios secundarios hace aumentar el crecimiento anual de los ingresos per cápita en un 0,3%.

14. Cuando una niña recibe educación, es más probable que goce de buena salud y tenga un empleo, que tenga menos hijos y que estos sean más sanos y sus nacimientos más espaciados. El acceso a la planificación de la familia y a una información y educación completas sobre la sexualidad evita el embarazo precoz y por lo tanto aumenta las probabilidades de recibir una educación completa, círculo virtuoso que ha demostrado ser una intervención sumamente eficaz en materia de salud y desarrollo. Invertir en las mujeres y las niñas; en su educación, especialmente la educación secundaria; en su salud, especialmente su salud sexual y reproductiva; y en su empoderamiento y empleo impulsa el desarrollo social y económico sostenible. Los gobiernos deben garantizar el acceso a una educación amplia en materia de sexualidad en la que se tengan en cuenta las cuestiones de género: los estudios demuestran que el acceso a ese tipo de educación tiene un efecto positivo en la salud y los derechos sexuales y reproductivos de los jóvenes, incluidos los servicios y los anticonceptivos para atender las necesidades insatisfechas de 215 millones de mujeres y 1.750 millones de jóvenes.

15. Es esencial que los gobiernos aseguren un mayor acceso de las niñas y las jóvenes a una educación que promueva la equidad entre los géneros. Ello entraña el acceso a una educación amplia en materia de sexualidad en la que se tengan en cuenta las cuestiones de género; políticas y apoyo que permitan a las estudiantes casadas y embarazadas y a las madres jóvenes continuar su educación; entornos de aprendizaje libres de discriminación y violencia por motivos de género; una atención especial al aumento del acceso de las niñas y las jóvenes a la educación secundaria; y la participación significativa de las niñas, las jóvenes y las mujeres en la elaboración, ejecución, supervisión y evaluación de los programas educacionales.

16. Para que puedan lograrse los objetivos de la CIPD y de Beijing y los ODM, es necesario primero invertir en el acceso y la participación de la mujer y la niña en la educación, la capacitación, la ciencia y tecnología, en particular para promover la igualdad de acceso de la mujer al pleno empleo y a un trabajo decente. Además, el nuevo marco de desarrollo para 2015 debe incluir objetivos significativos relacionados con el empoderamiento, los derechos humanos, la educación, la salud, y la participación de la mujer.